



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 70

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2019-00112	EJECUTIVO SINGULAR	COOPTENJO	MARIA CECILIA RODRIGUEZ Y OTROS	Requiere parte actora allegue liquidación crédito so pena de dar aplicación art 317 CGP.	8/11/2023	1
2023-00023	DESPACHO COMISORIO	MARIA JANETH AGUDELO	NEIDY LILIANA NARVAEZ VILLA	Señala fecha para diligencia encomendada la hora de las 10 am. del 9 de noviembre de la presente anualidad.	8/11/2023	1
2023-00126	EJECUTIVO SINGULAR	CONDominio CAMPETRE EL RINCON	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tiene en cuenta notificación de la demandada. Se Reconoce personería apoderada de la actora. Corrase traslado término 10 días de las excepciones de mérito propuestas a la parte demandante.	8/11/2023	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy **NUEVE (09) NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)** a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy **NUEVE (09) NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés
previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO